

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

40**ALCALÁ DE HENARES**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Mediante resolución de la Alcaldía-Presidencia número 6810, de fecha 30 de diciembre de 2025 y con efectos del día 16 de enero de 2026, se ha procedido al nombramiento del personal eventual de confianza política y/o asesoramiento especial que a continuación se detalla, cuyo número y régimen para el presente mandato 2023-2027, ha sido determinado mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el pasado 23 de junio de 2023:

Con la categoría de Asesora, con unas retribuciones brutas anuales de 44.800 euros, distribuidas en catorce pagas iguales de 3.200 euros, sin perjuicio de las productividades que en su caso se asignen:

— Asesora de la Alcaldía-Presidencia y Comunicación: D.^a Alba Marchal Piñero.

En todos los casos se permitirá que perciban sus retribuciones en 12 pagas, si así lo solicitan expresamente, previa resolución al respecto.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en los artículos 104.3, 104 bis, y 127.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local.

Alcalá de Henares, a 9 de enero de 2026.—El secretario general del Pleno y de la Asesoría Jurídica, Ángel de la Casa Monge.

(03/267/26)

